

Con esta línea de subvenciones se espera cambiar 16.000 equipos antiguos y beneficiar a más de 40.000 ciudadanos

La Comunidad de Madrid abre una nueva convocatoria de ayudas de hasta 500 euros para sustituir aires acondicionados, calderas y calentadores

- Las solicitudes se podrán presentar hasta el 30 de noviembre e incluye todas las actuaciones realizadas desde el 1 de enero
- El objetivo es la reducción del consumo energético y las emisiones contaminantes a la atmósfera

1 de junio de 2023.- La Comunidad de Madrid abre hoy una nueva convocatoria de las ayudas de hasta 500 euros para la sustitución de antiguos aires acondicionados, calderas y calentadores domésticos. El cambio tendrá que realizarse por nuevos equipos más eficientes y menos contaminantes. Las solicitudes podrán presentarse hasta el 30 de noviembre en la página web de la Fundación de la Energía www.fenercom.com

La inversión del Ejecutivo autonómico en esta medida asciende a 5,5 millones de euros y se calcula que con este presupuesto se podrán cambiar 16.000 aparatos y beneficiar a más de 40.000 personas, para mejorar la eficiencia de los sistemas de climatización y fomentar el ahorro de energético y económico en los hogares, así como reducir las emisiones contaminantes. En concreto, permitirá disminuir el consumo en aproximadamente 13.200 MWh al año, evitando el envío a la atmósfera de 3.700 toneladas de CO₂ y cerca de 14 de óxido de nitrógeno.

Las ayudas de este nuevo Plan Renove de Calderas y Equipos de Aire Acondicionado podrán alcanzar un máximo de 500 euros por vivienda, en función del tipo de equipo sustituido y las características del nuevo sistema instalado. El programa contempla subvenciones de hasta 450 para la renovación de antiguas calderas por nuevas de condensación y de 150 para calentadores estancos de bajo NO_x (óxido de nitrógeno).

En el caso de aires acondicionados, los nuevos aparatos deberán ser de clase A+ de eficiencia energética o superior. Llegarán hasta los 200 euros en modelos monosplit, 350 euros los multisplit y 500 euros para sistemas de distribución por conductos. Todos estos incentivos están limitados a un máximo del 25% del coste elegible (IVA no incluido) –compra e instalación–.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Se incluyen en esta línea todas aquellas actuaciones realizadas desde el 1 de enero de este año, siempre que hayan sido ejecutadas con anterioridad a la presentación de la solicitud.